

PAUTAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS RACI

La Asociación de Administradores Gubernamentales forma parte desde el mes de julio de 2018 de la Federación Red Argentina de Cooperación Internacional (RACI).

www.raci.org.ar

La Red tiene por objetivos:

- Fortalecer el acceso a la Cooperación Internacional de los socios a través de la articulación interinstitucional para contribuir a la transformación social de la Argentina.
- Estimular la generación de vínculos e información entre la Cooperación Internacional y la Sociedad Civil.
- Sensibilizar a los actores para incidir en las políticas de cooperación internacional.
- Desarrollar y optimizar las capacidades y recursos de las OSC a través del fortalecimiento y la articulación interinstitucional, para capitalizar las oportunidades de cooperación internacional.

Los mecanismos de participación a través de los cuales la AAG puede vincularse con otros miembros y/o interactuar con las propuestas de la propia institución RACI son:

- Talleres de capacitación libres y gratuitos destinados a fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil
 - Cogestión de fondos: evaluación y selección de proyectos sociales para la obtención de financiamiento
 - Reunión mensual de socios
 - Desayunos con donantes (embajadas, organismos internacionales)

En la gestión diaria, RACI envía via mail información acerca de Convocatorias a Concursos, Premios y Proyectos de organismos internacionales, embajadas, etc, que otorgan fondos para distintos tipos de actividades así como invitaciones a participar de variadas actividades (desayunos y reuniones de socios).

En este marco, y considerando que la Comisión Directiva de la Asociación de Administradores Gubernamentales viene dando pasos para consolidar y apoyar a nuestros asociados retirados y/o jubilados, así como a fortalecer a la propia institución con actividades generadoras de ingresos y que la posicionen como referente de otras organizaciones de la sociedad civil en lo referente al diseño, gestión y evaluación de políticas públicas, es que proponemos el siguiente reglamento interno que permitirá brindar transparencia al proceso de participación en dichas Convocatorias.

Cabe destacar que participan de la RACI más de 115 organizaciones de la sociedad civil, entre las que se encuentran Conciencia, Amia, Cippec, Cels, Fundación Huesped, Poder Ciudadano, entre otras.

En consecuencia, la interacción con dichas OSC representa una oportunidad de establecer lazos y difundir el potencial de nuestros asociados.

Principios de la participación de la Asociación en RACI.

Los principios que orientan la participación de la Asociación en RACI son los de transparencia y publicidad, amplia participación y pertinencia.

a) Transparencia y publicidad

La Asociación transmitirá en forma inmediata la información que reciba de RACI via mail a todos los asociados, mediante el reenvío directo de los correos electrónicos.

b) Participación

Todos los asociados podrán participar en los proyectos que se presenten via RACI, ya sea siendo parte del Grupo Gestor de Proyectos, como líder de proyectos que cuenten con el aval de la comisión directiva, o como auditor de la gestión de los proyectos.

c) Pertinencia

La participación de la Asociación en los proyectos RACI debe ser acorde con los objetivos del Cuerpo de Administradores Gubernamentales. La pertinencia de los proyectos será evaluada por la CD, órgano responsable de su presentación y administración.

Organización

- La CD es el órgano responsable de presentar los proyectos, administrar los fondos, designar los mecanismos de implementación y rendir cuentas de su ejecución.
- La CD podrá conformar un Grupo Gestor de Proyectos, de acuerdo con las necesidades.
- La totalidad de los asociados podrán participar, activos, eméritos, adherentes, retirados, jubilados, en las condiciones que fije la CD.
- A tal fin, la CD organizará una base de datos con información, CV y preferencias de aquellos asociados que manifiesten interés en participar.
- La participación de socios activos deberá ser compatible con las responsabilidades de gestión en los destinos en cuanto Administradores Gubernamentales, en cuanto a que no deben existir incompatibilidades profesionales o de horario.
- La CD podrá celebrar convenios de cooperación y asistencia técnica con otras organizaciones de la sociedad civil, a los efectos de presentar proyectos en forma conjunta, en la medida que sean conducentes y pertinentes con los objetivos de la Asociación.
- La participación de la Asociación en los proyectos no generará utilidades a los socios.
- Los gastos que demande la presentación, gestión y administración de dichos proyectos deberá ser financiada totalmente por los proyectos.